

#Elecciones2021

PROPAGANDA POR LA LIBRE

Las autoridades electorales de la capital dieron vía libre a los partidos para la colocación de propaganda en el espacio público, decisión que empeorará la situación de contaminación visual y ambiental generada por las lonas y pendones de los candidatos

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

Los partidos políticos en la Ciudad de México ya tienen el camino libre para colocar propaganda en el mobiliario público en la actual campaña electoral.

Esto, después de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinara que los candidatos locales pueden colocarla en el equipamiento urbano siempre y cuando no lo dañen.

Con esto, consideran activistas, se termina la confusión entre lo que estipula la ley local electoral y la federal, pues esta última sí prohíbe la colocación de lonas y pendones en el mobiliario público como postes, semáforos y señales de tránsito.

Activistas afirman que la decisión del IECM permite que los candidatos hagan lo que quieran en el tema de propaganda, lo que empeorará la problemática de contaminación visual y ambiental que comicios tras comicios se repite.

En junio de 2018, después del término de las campañas de las elecciones locales y federales de

ese año, la entonces Agencia de Gestión Urbana (AGU) —dependencia que ahora forma parte de la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse)— dio a conocer que había retirado de las vías primarias de la capital, un total de 10.1 toneladas de propaganda electoral.

Para evitar que la situación empeore en comicios futuros, las fuentes consultadas llaman

a que se armonice y sintetice la ley local con la federal para que se mejore con el fin de que no haya ambigüedades y se contribuya a combatir la problemática de la basura electoral.

La aclaración del IECM

El pasado 15 de abril, el IECM aprobó un acuerdo en una sesión a través del cual llamó a las autoridades de la Ciudad de México a no retirar la propaganda colocada en el mobiliario urbano, con el argumento de que la Ley Electoral local lo permite.

Lo anterior, derivado de una queja por parte de un candidato —cuyo nombre o partido no dio

a conocer la institución— por el retiro de su propaganda.

“La medida de tutela preventiva

se deriva de una queja promovida por el supuesto retiro indebido de propaganda electoral colocada presuntamente en lugares permitidos, conforme a lo que establecen los artículos 401 y 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales”, detalló el IECM.

Asimismo, la autoridad electoral aclaró que, a diferencia de la Ley Electoral Federal, la de la ciudad sí permite la colocación de propaganda en mobiliario urbano.

“Resulta imperante precisar que los partidos políticos y personas candidatas podrán colocar, pegar, fijar o exhibir su propagan-

da de campaña en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento, se impida la visibilidad de conductores de vehículos, se impida la circulación de peatones, o ponga en riesgo la integridad física de las personas; en inmuebles de propiedad privada, cuando medie permiso por escrito del propietario”, indicó la instancia.

Vía libre, un problema

Con la aclaración del IECM —de que los candidatos a nivel local pueden colocar propaganda en el equipamiento urbano como postes, edificios públicos, señales de tránsito, plazas o mercados— prácticamente pueden hacer lo que quieran, considera Jorge Carlos Negrete Vázquez, presidente de la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano (FRRPU).

“Tienen la vía libre y pueden hacer lo que quieran, eso lo van a aprovechar”, menciona.

El activista del espacio público dice que a 15 días de iniciar las campañas, aún es difícil saber cómo se desarrollará el tema de la propaganda.

Sin embargo, considera que con la vía libre del IECM, hacia la recta final en mayo, se agravará el problema.



“Es muy pronto aún para ver cómo se desarrollarán las campañas pero los candidatos seguirán metiendo dinero y conforme avance, empezaremos a ver más gallardetes, más lonas y más pendones”, explica.

Negrete Vázquez considera que los principales problemas con el acuerdo del IECM, es que se podría promover mayor contaminación visual en la capital y en el medio ambiente.

“Se supone que los materiales deben ser reciclables y los partidos deben tener un plan de tratamiento, pero eso no sucede y las lonas terminan siendo basura”, indica.

Armonizar y sintetizar la ley

Para evitar que en el proceso electoral de 2024 siga la vía libre para que los partidos puedan hacer lo que quieran con la propaganda, se necesita modificar la ley electoral y armonizarla con la federal, pero que conserve sus aspectos posi-

vos, explica Jorge Carlos Negrete Vázquez.

“Se necesita que los legisladores armonicen la ley local con la federal pero que conserve sus aspectos positivos, entonces, que sintetice lo mejor de ambas”, detalla.

El activista menciona que la ley federal tiene como aspecto favorable que no permite la colocación de propaganda en el equipamiento urbano. No obstante, no regula el tema de los espectaculares y la local sí.

Por otra parte, Negrete Vázquez apunta que el aspecto positivo de la local, es que estipula que todos los partidos con registro en la capital, nada más puedan contratar el 30 por ciento de los espacios disponibles en espectaculares.

“Entonces, los partidos no pueden contratar lo que quieran de espectaculares, porque el Instituto electoral asigna los espacios y estos no son exceden el 30 por ciento de los que están disponibles”, declara.

Por lo que cree, que si en una armonización de la ley se recogen ambos aspectos, se puede tener un marco legal consistente que no tenga ambigüedades como el que está vigente en estas elecciones.

10.1
toneladas
de basura se recogieron
tras el período de
campaña electoral de 2018

Contradicción entre leyes

Expertos dicen que se necesita modificar la ley electoral y armonizarla con la federal, pero que conserve sus aspectos positivos

► La ley electoral permite la colocación de propaganda en el mobiliario urbano siempre y cuando no lo dañe

► La ley federal no permite la colocación de ninguna propaganda en el equipamiento urbano como postes, edificios públicos, plazas, árboles y mercados

► Ante esta contradicción, el IECM determinó que la ley local aplica para los aspirantes con cargos en la ciudad y la federal no surte efecto en ellos





Se supone que los materiales deben ser reciclables y los partidos deben tener un plan de tratamiento, pero eso no sucede y las lonas terminan siendo basura”

Jorge Carlos Negrete Vázquez
Presidente de la FRRPU



El IECM llamó a no retirar propaganda de candidatos en mobiliario público; activistas consideran que se da vía libre a los partidos para que hagan lo que quieran.





ESTUDIO DE COMUNICACIÓN VISUAL S. DE RL



Propaganda electoral por la libre en la CDMX

Las autoridades electorales de la capital dieron vía libre a los partidos para la colocación de propaganda en el espacio público, decisión que empeorará la situación de contaminación visual y ambiental generada por las lonas y pendones de los candidatos

<https://www.reporteindigo.com/reporte/propaganda-electoral-por-la-libre-en-la-cdmx-campanas-iecm/>

David Martínez
22 de Abr, 2021

Los partidos políticos en la Ciudad de México ya tienen el camino libre para colocar propaganda en el mobiliario público en la actual campaña electoral.

Esto, después de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinara que los candidatos locales pueden colocarla en el equipamiento urbano siempre y cuando no la dañen.

Con esto, consideran activistas, se termina la confusión entre lo que estipula la ley local electoral y la federal, pues esta última sí prohíbe la colocación de lonas y pendones en el mobiliario público como postes, semáforos y señales de tránsito.

Activistas afirman que la decisión del IECM permite que los candidatos hagan lo que quieran en el tema de propaganda, lo que empeorará la problemática de contaminación visual y ambiental que comicios tras comicios se repite.

En junio de 2018, después del término de las campañas de las elecciones locales y federales de ese año, la entonces Agencia de Gestión Urbana (AGU) —dependencia que ahora forma parte de la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse)— dio a conocer que había retirado de las vías primarias de la capital, un total de 10.1 toneladas de propaganda electoral.

Para evitar que la situación empeore en comicios futuros, las fuentes consultadas llaman a que se armonice y sintetice la ley local con la federal para que se mejore con el fin de que no haya ambigüedades y se contribuya a combatir la problemática de la basura electoral.

LA ACLARACIÓN DEL IECM SOBRE LA PROPAGANDA

El pasado 15 de abril, el IECM aprobó un acuerdo en una sesión a través del cual llamó a las autoridades de la Ciudad de México a no retirar la propaganda colocada en el mobiliario urbano, con el argumento de que la Ley Electoral local lo permite.

Lo anterior, derivado de una queja por parte de un candidato —cuyo nombre o partido no dio a conocer la institución— por el retiro de su propaganda.

“La medida de tutela preventiva se deriva de una queja promovida por el supuesto retiro indebido de propaganda electoral colocada presuntamente en lugares permitidos, conforme a lo que establecen los artículos 401 y 403 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales”, detalló el IECM.

Asimismo, la autoridad electoral aclaró que, a diferencia de la Ley Electoral Federal, la de la ciudad sí permite la colocación de propaganda en mobiliario urbano

“Resulta imperante precisar que los partidos políticos y personas candidatas podrán colocar, pegar, fijar o exhibir su propaganda de campaña en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento, se impida la visibilidad de conductores de vehículos, se impida la circulación de peatones, o ponga en riesgo la integridad física de las personas; en inmuebles de propiedad privada, cuando medie permiso por escrito del propietario”, indicó la instancia.

VÍA LIBRE, UN PROBLEMA

Con la aclaración del IECM —de que los candidatos a nivel local pueden colocar propaganda en el equipamiento urbano como postes, edificios públicos, señales de tránsito, plazas o mercados— prácticamente pueden hacer lo que quieran, considera Jorge Carlos Negrete Vázquez, presidente de la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano (FRRPU)

“Tienen la vía libre y pueden hacer lo que quieran, eso lo van a aprovechar”, menciona.

El activista del espacio público dice que a 15 días de iniciar las campañas, aún es difícil saber cómo se desarrollará el tema de la propaganda.

Sin embargo, considera que con la vía libre del IECM, hacia la recta final en mayo, se agravará el problema.

“Es muy pronto aún para ver cómo se desarrollarán las campañas pero los candidatos seguirán metiendo dinero y conforme avance, empezaremos a ver más gallardetes, más lonas y más pendones”, explica.

Negrete Vázquez considera que los principales problemas con el acuerdo del IECM, es que se podría promover mayor contaminación visual en la capital y en el medio ambiente

Se supone que los materiales deben ser reciclables y los partidos deben tener un plan de tratamiento, pero eso no sucede y las lonas terminan siendo basura

ARMONIZAR Y SINTETIZAR LA LEY

Para evitar que en el proceso electoral de 2024 siga la vía libre para que los partidos puedan hacer lo que quieran con la propaganda, se necesita modificar la ley electoral y armonizarla con la federal, pero que conserve sus aspectos positivos, explica Jorge Carlos Negrete Vázquez.

“Se necesita que los legisladores armonicen la ley local con la federal pero que conserve sus aspectos positivos, entonces, que sintetice lo mejor de ambas”, detalla

El activista menciona que la ley federal tiene como aspecto favorable que no permite la colocación de propaganda en el equipamiento urbano. No obstante, no regula el tema de los espectaculares y la local sí.

Por otra parte, Negrete Vázquez apunta que el aspecto positivo de la local, es que estipula que todos los partidos con registro en la capital, nada más puedan contratar el 30 por ciento de los espacios disponibles en espectaculares.

“Entonces, los partidos no pueden contratar lo que quieran de espectaculares, porque el Instituto electoral asigna los espacios y estos no son exceden el 30 por ciento de los que están disponibles”, declara

Por lo que cree, que si en una armonización de la ley se recogen ambos aspectos, se puede tener un marco legal consistente que no tenga ambigüedades como el que está vigente en estas elecciones.